



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 1.482.-

Asunción, 31 de octubre de 2019

Señora
Patricia Samudio, presidenta
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)


De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.073, **QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA EMPRESA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 24 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

S-198890
S-199062



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.073.-

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA EMPRESA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Reiterar el pedido de informe a la Empresa Petróleos Paraguayos (PETROPAR), que fuera remitido por Resolución N° 894, con MHCS N° 1.215 de fecha 12 de setiembre de 2019, sobre los siguientes puntos:
- a) Detalle del proceso de contratación para la realización del evento (N° de llamado, N° de ID, copia del pliego de bases y condiciones (PBC).
 - b) Copia de contrato suscripto.
 - c) En caso de haber recibido donaciones, documentos que respalden el proceso de articulación para la obtención.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Mirta G. de Gu

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Martin Arévalo

Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

